

## REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 6253 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra ROSA MARIA CANTORAL CUEVA, JULIA LEONOR AQUIJE GUTIERREZ, sobre proceso de OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, en el Expediente Judicial N° 00429-2013-0-1401-JP-CI-03, tramitado ante el 3er. JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central DE ICA, a cargo del Juez DR(A). CLARA LUCILA CARDENAS SANCHEZ y del Especialista Legal DR(A). JIMENEZ RAMOS CYNTIA LISBETH, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 27, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

### DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN INMUEBLE UBICADO EN CENTRO POBLADO CASABLANCA MZ D1 LOTE 19, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, DE UN ÁREA DE 123.30 M2 DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° P07031151 del Registro de Propiedad Inmueble de ICA.

### CARGAS Y GRAVÁMENES

- A. ASIENTO D00004 EMBARGO A FAVOR DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARIA MAGDALENA HASTA POR LA SUMA DE S/ 6,000.00 (SON SEIS MIL CON 00/100 SOLES), ORDENADO POR EL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ICA (EXPEDIENTE N° 429-2013-66-1401-JP-CI-03).
- B. ASIENTO D00005 EMBARGO A FAVOR DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA HASTA POR LA SUMA DE S/ 12,900.00 (SON DOCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), ORDENADO POR EL JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ICA (EXPEDIENTE N° 875-2015-88-1401-JP-CI-03).

### TASACIÓN

\$ 18,986.55 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 55/100 Dolares)

### BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

\$ 12,657.70 (DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 70/100 Dolares)

### BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

\$ 10,759.05 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 5/100 Dolares)

### BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

\$ 9,145.19 (NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 19/100 Dolares)

### CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional [www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

### REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".

